



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 24

SERIE: 1993-94

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A SOMETER UNA PROPUESTA A LA OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA LA ELABORACION DE LOS PLANES DE ORDENACION TERRITORIAL Y DE ENSANCHE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS; PARA ESTABLECER EL COMPROMISO DEL MUNICIPIO SOBRE LA APORTACION DE UN VEINTE (20%) POR CIENTO DEL COSTO TOTAL DEL PLAN, EL CUAL PUEDE SER EN ESPECIES; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : El Artículo 13.029 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según emendada, asigna a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales la suma de dos millones (2,000,000) de dólares anuales, por un período de cinco (5) años a partir del año fiscal 1992-93, para apoyar a los municipios en la elaboración de Planes Territoriales y Planes de Ensanche.
- POR CUANTO : Dichos fondos distribuidos por el Comisionado de Asuntos Municipales de conformidad con lo establecido en el primer Por Cuanto y de acuerdo a las determinaciones de un Comité integrado por el Comisionado de Asuntos Municipales, un representante de la Oficina del Gobernador, y la presidenta de la Junta de Planificación.
- POR CUANTO : Los fondos a distribuirse son competitivos y requieren una aportación de un veinte (20%) por ciento del costo total de la elaboración de los Planes, aportación que puede ser en especies según determinación de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.
- POR CUANTO : Los municipios interesados someterán al Comisionado, mediante propuesta al efecto, una solicitud para dichos fondos. Un municipio podrá solicitar en el término total de cinco (5) años, un máximo de doscientos mil (200,000) dólares.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas está interesado a someter una propuesta a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales para la elaboración de Planes Territoriales y Planes de Ensanche.
- POR CUANTO : El costo estimado de la propuesta a someterse alcanza la suma de doscientos mil (200,000) dólares, con una aportación de cuarenta mil (40,000) dólares por el Municipio de Aguas Buenas; la cual será en especie (In-kind); según autorización del Memorando Circular OCAM-93-94 del 15 de octubre de 1993.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas a someter una propuesta a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales para la elaboración de los Planes Territoriales y de Ensanche y para establecer el compromiso del Municipio para la aportación de un veinte (20%) por ciento del costo total del Plan, el cual puede ser en especies.
- SECCION 2da : Esta Resolución comenzará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde conforme al Artículo 5.007 inciso (d) de la Ley de Municipios Autónomos.
- SECCION 3ra : Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Finanzas, Secretaria Municipal; así como a la Junta de Planificación, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y a la Oficina del Gobernador.


¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

Resolución Núm. 24

Serie: 1993-94

Página 2

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 9 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1994.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1994 Y FIRMADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1994.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 24, Serie 1993-94 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 9 de febrero de 1994 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Josué Vergara Cartagena

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz

Hon. Sonia Luque Vázquez

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. Felícita Cotto Ortiz

Hon. Félix Medina Serrano

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Carmen I. Batalla Alamo

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 14 de febrero de 1994.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 14 de febrero de 1994.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ

Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!